

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL DE QUART DE POBLET.

1º El espacio “Sala de Musculación del Pabellón Cubierto Municipal” podrá ser utilizada en los horarios de apertura al público por los usuarios titulares del Abono Complejo Pabellón Piscinas Climatizadas entre las 8 y las 16 horas y estará restringida a partir de las 16 horas solo a deportistas Federados pertenecientes a clubes deportivos de Quart de Poblet. Todos los usuarios que accedan a la Sala deberán efectuarlo con prendas y calzado deportivo, así mismo para la utilización de máquinas y bancos de trabajo muscular deberá de usarse toalla que evite el contacto directo con dichas superficies.

2º Al objeto de mantener las mejores condiciones higiénicas de uso de los distintos elementos, se deberá utilizar por parte de los usuarios una toalla que impida el contacto con las superficies.

3º El usuario, tanto a nivel individual como los distintos colectivos (clubes) únicamente podrá acceder a la Sala en los horarios que les hayan sido autorizados

4º La Sala podrá ser utilizada ocasionalmente por grupos de deportistas menores de 16 pertenecientes a los clubes deportivos dentro de sus horarios específicos. Para ello deberán tener en vigor la licencia federativa correspondiente, y siempre y cuando esté presente el entrenador o preparador Físico. Bajo ningún concepto se les permitirá el acceso individualmente o sin la presencia de los técnicos.

5º Tras la utilización de los distintos elementos de la sala, cada grupo o usuario es responsable de depositar los mismos en las situaciones y pesos que previamente encontró. Todo el material utilizado se recogerá y guardara en sus respectivos lugares.

6º El acceso a dicho espacio será obligatorio comunicarlo previamente al personal de Conserjería para un correcto control de los aforos.